



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, veinticinco (25) de junio de dos mil quince (2015)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2014-00218-00
DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO BARROSO GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADO: E.S.E UNIDAD MEDICA SAN FRANCISCO DE ASÍS Y
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que las entidades demandadas, dieron contestación a la demanda en forma oportuna, del mismo modo, propusieron excepciones, de las cuales se corrió el respectivo traslado, tal como se observa a folio 328 2º C. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma, igualmente, atendiendo los poderes obrantes a folios 240 y 253 del expediente 2º cuaderno, se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día dieciocho (18) de agosto de 2015 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase a la Dra. CANDELARIA NIÑO FONSECA, identificada con C.C. No 64.704.978 y T.P. No 212.468 del C.S. de la J. como apoderada de la E.S.E. Unidad de Salud San Francisco de Asís, para los fines del poder conferido.

CUARTO: Téngase a la Dra. ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ, identificada con C.C. No 1.102.799.697 y T.P. No 200.096 del C.S. de la J. como apoderada del Hospital Universitario de Sincelejo, para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de ____ de 2015, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA